



FONASA CENTRO SUR
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO SUR
DPTO. COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA

OFICIO ORDINARIO 6S N° 8298/2022
ANT.: INFORMA LO QUE INDICA
MAT.: CONVENIO EN LA MODALIDAD DE LIBRE ELECCION
DE PRESTADOR LABORATORIO CLINICO SCALA
LTDA., RUT [REDACTED]
CONCEPCION , 24/05/2022

DE : CLAUDIA BRAVO ESPINOZA
JEFE(A) SUBROGANTE
DPTO. COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA

A : SRA. MYRIAM HIDALGO AGUIRRE
REPRESENTANTE LEGAL
LABORATORIO CLINICO SCALA LTDA.

En atención al convenio vigente en la Modalidad de Libre Elección de la entidad **LABORATORIO CLINICO SCALA LTDA., RUT [REDACTED]** informo a Ud., que el Departamento de Contraloría de la Dirección Zonal Centro Sur – FONASA, ha señalado que el citado establecimiento tiene capacidad técnica, profesional y de infraestructura para el otorgamiento de la prestación de laboratorio Código 0302078 - 25 OH VITAMINA D TOTAL POR INMUNOENSAYO (QUIMIOLUMINISCENCIA, ENZIMOINMUNOENSAYO, RADIO INMUNOENSAYO Y OTROS)

Por lo anterior, y considerando lo estipulado en el punto Décimo Tercero del Convenio de entidades en la citada Modalidad, donde se señala que “El Fondo queda facultado para modificar la nómina de prestaciones médicas, ampliándola o restringiéndola.....”, es que informamos a Uds., que deben regularizar a la brevedad tal situación, solicitando ampliación para la prestación indicada a través de los canales establecidos para el efecto, en base al procedimiento establecido para ello.

Saluda atentamente,

"Por orden del Director"

CLAUDIA BRAVO ESPINOZA
JEFE(A) SUBROGANTE
DPTO. COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA

CBE / hpm

DISTRIBUCIÓN:

LABORATORIO CLINICO SCALA LTDA. / [REDACTED]

"AFECTA A ARTICULO 7° LETRA G, LEY N° 20.285/2008"

[Redacted text block]

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

WfBpv6zc

Código de Verificación

